



CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Asistencia letrada respecto de imputados no detenidos, exhortos, juicios rápidos y demás asistencias urgentes.

Jaén, Marzo de 2.009

Estimado/a compañero/a:

Por la presente pongo en tu conocimiento que en atención a la reestructuración que se está realizando con motivo de la implantación de la aplicación informática de gestión S.I.G.A., que está propiciando cambios en la administración interna del turno de oficio para adaptarse a sus requerimientos, y principalmente con vistas a dotar de mayor agilidad al servicio, **las asistencias letradas respecto de imputados no detenidos, exhortos, juicios rápidos y demás asistencias urgentes que hasta el momento venían designándose por el turno de oficio, con efectos a partir del 2º trimestre de 2009 pasarán a distribuirse preferentemente por el turno de guardia, con objeto de que sea el Letrado de guardia del día concreto en que tenga lugar la asistencia letrada quien intervenga y no por turno de oficio como venía realizándose.**

Con ello se evitarán posibles disfunciones debido a la falta de disponibilidad de los letrados constatada por el sistema de turno de oficio, aparte de ganar en inmediatez y agilidad.

Caso de que por necesidades del servicio el letrado de guardia no se encuentre disponible, podrá habilitarse al letrado de guardia entrante del día siguiente, siguiendo el turno correlativo.

Se advierte expresamente que **todas estas modificaciones no suponen ningún cambio en la distribución de turnos, ni en la prestación ni retribución de estos servicios.**

Estas asistencias se retribuirán por asistencia efectivamente prestada conforme al Anexo 2 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía en vigor conforme se establece para asistencia ordinaria al detenido (79,33 € por asistencia) como hasta ahora.

Esta configuración se produce para una mejor gestión de esta especialidad del turno de oficio penal y con el objeto de adaptar y modernizar la administración interna ajustándose al software de aplicación.

Para cualquier consulta o aclaración que podáis necesitar al respecto podéis dirigiros tanto personalmente al departamento de turno de oficio como a través de correo electrónico: turnodeoficio@icajaen.es

Atentamente,

Fdo. Antonio Cabezas Moyano
Diputado del Turno de Oficio